

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16835 *Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de julio de 2024.*

Por Resolución de 15 de julio de 2024 (BOE núm. 173, de 18 de julio de 2024), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado.

Madrid, 6 de agosto de 2024.–El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, P. D. (Orden AUC/462/2021 de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, P.S (Real Decreto 267/2022, de 12 de abril), la Directora General del Servicio Exterior, María Hilda Jiménez Núñez.

ANEXO

S. DE E.DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES - D.G. DE POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD

S.G. DE POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMUN

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	S. DE E.DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES								
	<i>D.G. DE POLITICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD</i>								
	<i>S.G. DE POLITICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMUN</i>								
1	SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (2450693).	30	MINISTERIO DE AA.EE., UNION EUR. Y COOP. ADMON.ESTADO EN EL EXTERIOR: EMBAJADAS. MISION DIPLOMATICA EN RUMANIA - BUCAREST. EXTRANJERO.	28	HERNANDEZ SIERRA, ANA.	7817	A1	C.CARRERA DIPLOMATICA.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: